

Pesetas

Punto de inflamación .....	1.050
Viscosidad Engler .....	1.260
Densidad relativa .....	1.260
Azufre corrosivo .....	1.680

XVII. SUSTANCIAS GRASAS

Densidad relativa .....	1.260
Insaponificables .....	2.100
Punto de fusión y solidificación .....	1.260
Determinación de índices .....	2.100

XVIII. COMBUSTIBLES Y DISOLVENTES

XVIII.1 Combustibles sólidos

Humedad .....	1.092
Potencia calorífica .....	2.520
Cenizas cok y materiales volátiles .....	2.520
Azufre (incluida la potencia calorífica) .....	2.940
Azufre (sin incluir la potencia calorífica) .....	2.310

XVIII.2 Combustibles líquidos

Peso específico .....	1.260
Viscosidad .....	1.260
Destilación fraccionada .....	3.150
Punto de inflamación y combustión .....	1.060
Potencia calorífica .....	2.520
Agua .....	1.092
Azufre (incluida la potencia calorífica) .....	2.940
Azufre (sin incluir la potencia calorífica) .....	2.310

XIX. ENSAYOS Y MEDIDAS CON RADIOISÓTOPOS NATURALES Y ARTIFICIALES

XIX.1 Aforos

El precio total de una serie de aforos se compone de los tres sumandos, A, B y C:

A. Por un conjunto de uno o más aforos realizado en un mismo emplazamiento .....	28.000
B. Por cada aforo, con independencia del caudal .....	18.800
C. Para el caudal total medio en la serie completa (es decir, sumados los caudales parciales obtenidos en cada uno de los aforos), el precio referido a 1 metro cúbico por segundo se establecerá en la forma siguiente:	

Entre 0 y 10 metros cúbicos por segundo, cada metro cúbico por segundo .....	5.600
Entre 10 y 25 metros cúbicos por segundo, cada metro cúbico por segundo .....	4.900
Entre 25 y 50 metros cúbicos por segundo, cada metro cúbico por segundo .....	3.220
Entre 50 y 100 metros cúbicos por segundo, cada metro cúbico por segundo .....	2.800
Entre 100 y 200 metros cúbicos por segundo, cada metro cúbico por segundo .....	2.520
Entre 200 y 300 metros cúbicos por segundo, cada metro cúbico por segundo .....	1.400
Entre 300 y 400 metros cúbicos por segundo, cada metro cúbico por segundo (según precio del isótopo) .....	1.120

XIX.2 Medidas de tritio, carbono-14, deuterio y oxígeno-18

Medida de tritio con concentración inferior a 20 unidades de tritio por muestra .....	7.000
Medidas de tritio con concentración superior a 20 unidades de tritio por muestra .....	5.600
Medida de carbono-14 y datación de la muestra por cada una .....	11.200
Medida de deuterio por cada muestra .....	5.800
Medida de oxígeno-18 por cada muestra .....	5.800

En el caso de que fueran varias las muestras a analizar se aplicarán a los precios unitarios del apartado XIX.2 los siguientes coeficientes de reducción:

- De 5 a 10 muestras, 0,8.
- De 10 a 20 muestras, 0,8.

XIX.3 Medidas de radiactividad en agua

Unidad de determinación en agua de la actividad $\alpha$ y $\beta$ total y espectrometría gamma .....	35.000
Unidad de determinación cuantitativa y cualitativa en agua de elementos emisores de radiaciones $\alpha$ , $\beta$ y $\gamma$ .....	140.000

XX. VARIOS

Composición química de un cemento por fluorescencia .....	10.500
---	--------

Pesetas

Estudio de rocas, minerales, yesos, cales, cementos, refractarios, arcillas por A.T.D. por unidad .....	6.300
Análisis por difracción de rayos X, difratograma normal .....	7.287
Tarado de un diámetro .....	2.100
Tarado de un manómetro .....	2.100
Tarado de una célula .....	2.940
Un gato, más un manómetro, más una bomba.	5.040
Presión hidrostática .....	2.226
Aplastamiento de tubos fibrocemento .....	882
Flexión longitudinal de tubos .....	2.436
Ensayo de paso de agua de un tubo de drenaje.	6.720
Ensayo de una plancha de fibrocemento (flexión).	2.478
Flexión de viguetas .....	1.890
Determinación de humedad en maderas .....	798
Ensayos mecánicos en materiales bituminosos:	
Heladicidad 6 probetas, 25 ciclos .....	9.282
Flexibilidad (sobre mandril r = 60 cm) diagrama cada muestra .....	2.520
Fragilidad, preparación, coste de una muestra .....	1.890
Permeabilidad hasta 1 kilogramo/centímetro cuadrado .....	4.116
Por cada kilogramo por centímetro cuadrado más .....	840
Rotura a tracción, preparación y ensayo (3 probetas) .....	2.016
Deformación a 50°C .....	840

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**19182** ORDEN de 17 de enero de 1983, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Claudio Favier Orendain.

Hlmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Claudio Favier Orendain, contra resolución de este Departamento, de fecha 5 de febrero de 1979, la Audiencia Nacional en fecha 24 de noviembre de 1981, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimamos el presente recurso contencioso-administrativo de don Claudio Favier Orendain y declaramos no ser conforme a derecho, el acuerdo recurrido del Ministerio de Educación y Ciencia, de 5 de febrero de 1979, el cual anulamos y dejamos sin efecto y en su lugar declaramos que el título de Arquitecto obtenido por el nombrado don Claudio Favier Orendain, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, el 15 de marzo de 1969, tiene validez profesional para su ejercicio en España, y en consecuencia, faculta a aquel para dar de alta su referido título en cualquiera de los Colegios de Arquitectos de España a los efectos del ejercicio libre de su profesión. Sin hacer especial imposición de las costas de este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, significándole que contra la anterior sentencia, ha interpuesto recurso de apelación el Abogado del Estado, habiendo sido admitidos por el Tribunal Supremo a un solo efecto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado, Carmen Virgili Rodón.

Hlmo. Sr. Secretario general técnico.